

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 12 FEB 2021

REF: Proceso Verbal de PERTENENCIA promovido por ARMANDO CALDERÓN PÉREZ Y NORMA CONSTANZA TORRES GÓMEZ contra BLANCA NAYDU MANCERA GARAY LUZ AMPARO RODRÍGUEZ GIRALDO, RÓMULO RUIZ, QUINTÍN RUIZ AGUILAR, FRAYLAN RUIZ AGUILAR, ÁNGELA MARÍA ZAPATA BEDOYA y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Rad. 2020-00171-00.

Mediante auto del 10 de diciembre de 2020, se inadmitió la demanda otorgando cinco (5) días a la parte demandante para que la subsanara; no obstante vencido dicho termino, no se evidencio pronunciamiento alguno de su parte, según se desprende de la constancia secretarial que antecede.

Por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda, por lo anteriormente expuesto.
2. ORDENAR el archivo de las presentes actuaciones.
3. No se ordena devolución de la demanda ni desglose de documentos por haberse presentado de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

